

Recibo No.: 0016540322

Valor: \$5,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: cGVbjiUnpdviVDdb

Para verificar el contenido y confiabilidad de este certificado, ingrese a www.certificadoscamara.com y digite el código de verificación. Este certificado, que podrá ser validado hasta cuatro (4) veces durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de expedición del certificado, corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS. RENUOVE SU MATRÍCULA A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO Y EVITE SANCIONES DE HASTA 17 S.M.L.M.V.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN

El SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA, con fundamento en las matrículas e inscripciones del Registro Mercantil,

CERTIFICA

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE: CORPORACION AZUCAR CANELA Y CLAVO,
COMPAÑIA FLAMENCA DE MEDELLIN

NRO ESAL: 21-011965-21

DOMICILIO: MEDELLIN

NIT: 900308199-5

INSCRIPCION REGISTRO ESAL

Número ESAL: 21-011965-21
Fecha inscripción: 26/08/2009
Ultimo año renovado: 2018
Fecha de renovación de la inscripción: 22/03/2018
Activo total: \$0
Grupo NIIF: 4 - GRUPO III. Microempresas.

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

Dirección del domicilio principal: Calle 5 A 33 06 CASA 29
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Teléfono comercial 1: 3146559028
Teléfono comercial 2: 3117607

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: cGVbjiUnpdviVDdb

Teléfono comercial 3: No reporto
Correo electrónico: murdiana@gmail.com

Dirección para notificación judicial: Calle 5 A 33 06 CASA 29
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Telefono para notificación 1: 3146559028
Teléfono para notificación 2: 3117607
Telefono para notificación 3: No reporto
Correo electrónico de notificación: murdiana@gmail.com

Autorización para notificación personal a través del correo electrónico de conformidad con lo establecido en el artículo 67 del código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo: SI

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal:
9007: Actividades de espectáculos musicales en vivo

Actividad secundaria:
8553: Enseñanza cultural

Otras actividades:
9008: Otras actividades de espectáculos en vivo

CONSTITUCIÓN

CONSTITUCION: Que por Acta de junio 02 de 2009 Registrada en esta Entidad en agosto 26 de 2009, en el libro 1, bajo el número 3556, se constituyó una entidad sin ánimo de lucro denominada:

CORPORACION AZUCAR CANELA Y CLAVO, COMPAÑIA FLAMENCA DE MEDELLIN

LISTADO DE REFORMAS

REFORMA: Que hasta la fecha la Entidad ha sido reformada por el siguiente documento:

Acta No. 2, del 21 de diciembre de 2010, de la Asamblea de Asociados, registrada parcialmente el 25 de abril de 2011.

ENTIDAD QUE EJERCE LA FUNCIÓN DE INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL

Camara de Comercio de Medellín

TERMINO DE DURACIÓN

VIGENCIA: Que la entidad sin ánimo de lucro no se halla disuelta y su duración es indefinida.

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: cGVbjiUnpdviVDdb

OBJETO SOCIAL

OBJETO Y FINES ESPECIFICOS

La corporación tendrá como objeto social la promoción y difusión del conocimiento artístico del flamenco en sus manifestaciones de baile, toque y canto que como expresión cultural ha sido de gran influencia en el desarrollo de las manifestaciones folclóricas y culturales de nuestro país, contribuyendo de esta forma al impulso y consolidación de la actividad comunitaria.

Igualmente desarrollara programas de investigación, asesoría, consultoría, asistencia técnica y servicios de apoyo a entidades del sector público y privado.

FINES

1°. Fomentar y desarrollar la investigación cultural y artística de flamenco.

2°. Diseñar y realizar en forma directa o mediante convenios o contratos proyectos, programas y servicios que contribuyan a la formación y capacitación de niños, jóvenes y adultos.

3°. Desarrollar programas de extensión y proyección comunitaria con base en la filosofía y las metodologías de la corporación.

4°. Organizar y promover la participación de eventos culturales, sociales, recreativos, académicos en complemento de su objeto social.

Para lograr su optimo cumplimiento la corporación podrá realizar transacciones y celebrar contratos permitidos por la ley dentro de los criterios y normas legales que la caracterizan como entidad sin animo de lucro.

5°. Promover el arte flamenco a través de actividades tales como: cursos de baile, guitarra, percusión, flauta, difusión de publicaciones, videos entres otros

LIMITACIONES, PROHIBICIONES, AUTORIZACIONES ESTABLECIDAS SEGÚN LOS ESTATUTOS.

PROHIBICIONES:

1°. Hacer uso indebido y no autorizado de los bienes e instalaciones de la corporación.

2°. Entorpecer las actividades o no ejecutar los encargos que se le

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: cGVbjiUnpdviVDdb

asignen.

3°. Realizas comentarios o ejecutar acciones que afecten el buen nombre de la corporación, su ambiente, las relaciones de trabajo, la solidaridad y la integración que deben existir entre asociados y destinatarios de servicio.

4° Asumir compromisos en nombre de la corporación sin estas autorizado para ello.

5°. Violar los estatutos y demás normas que rigen las actividades y organismos de la corporación.

Entre las funciones de la Asamblea General de Asociados esta la de:

Autorizar a la Junta Directiva para realizar gastos o inversiones superiores a 10 salarios mínimos mensuales legales vigentes, cuando los mismos no estén incluidos en el presupuesto general.

Entre las funciones de la Junta Directiva esta la de:

Autorizar al Representante Legal la apertura de cuentas corrientes o de ahorros para el manejo de recursos económicos de la corporación y definir quienes la firman.

Autorizar los contratos, convenios y compromisos de prestación de servicios con entidades públicas y privadas.

PATRIMONIO

QUE EL PATRIMONIO DE LA ENTIDAD ES: \$0,00

Por Acta del 2 de junio de 2009, de la Asamblea de Asociados, registrado en esta Cámara el 26 de agosto de 2009, en el libro 1, bajo el número 3556

ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN

REPRESENTACION LEGAL

REPRESENTANTE LEGAL: La corporación tendrá como representante legal al presidente de la Junta Directiva; además podrá tener uno o dos Suplentes, los cuales tendrán las mismas facultades y potestades que el representante legal posea.

NOMBRAMIENTO:

| CARGO | NOMBRE | IDENTIFICACION |
|-------|--------|----------------|
|-------|--------|----------------|

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: cGVbjiUnpdviVDdb

PRESIDENTA DIANA VICTORIA MURILLO P. 43.720.864
DESIGNACION

Por Acta número 9 del 4 de abril de 2016, de la Junta Directiva, registrado(a) en esta Cámara el 26 de abril de 2016, en el libro 1, bajo el número 1336

FUNCIONES:

1°. Ejercer la representación legal de la corporación y como tal suscribir los actos, convenios y contratos necesarios para el cumplimiento de su objeto social sujeto siempre a las autorizaciones de los estatutos, asamblea general y la junta directiva.

2°. Convocar y coordinar las reuniones de la asamblea general y la junta directiva.

3°. Refrendar con su firma los documentos que así lo exigen de manera especial la correspondencia, los informes y comprobantes contables, los cheques, cuentas de ahorro en asocio con las demás personas que autorice la junta directiva.

4°. Rendir informes de su gestión ante la junta directiva y asamblea general.

5°. Dirigir y coordinar la formulación y ejecución de los planes, proyectos, programas, actividades y presupuestos de la corporación y someterlo a la aprobación de la junta directiva.

6°. Asumir y dirigir las relaciones públicas y las interinstitucionales de la corporación de acuerdo con las orientaciones de la junta directiva.

7°. Ser el jefe y supervisor de los empleados que contrate la corporación así como los administrados en los contratos de prestación de servicio, asesoría, y demás que sean necesarios de acuerdo con las decisiones de la junta directiva y las normas vigentes.

8°. Las demás funciones originadas en estos estatutos y en las decisiones de la asamblea y junta directiva.

JUNTA DIRECTIVA

| CARGO | NOMBRE | IDENTIFICACION |
|-------|--------------------------------------|----------------|
| | GERMAN ALBERTO SIERRA DESIGNACION | 71.739.700 |

Por Acta No. 2 del 21 de diciembre de 2010, de la Asamblea Asociados,

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: cGVbjiUnpdviVDdb

registrada en esta Cámara de Comercio el 10 de agosto de 2011, en el libro 1, bajo el No 3467.

ANA ISABEL BECERRA 43.162.491
DESIGNACION

Por Acta No. 2 del 21 de diciembre de 2010, de la Asamblea Asociados, registrada en esta Cámara de Comercio el 10 de agosto de 2011, en el libro 1, bajo el No 3467.

DIANA VICTORIA MURILLO 43.720.864
DESIGNACION

Por Acta No. 2 del 21 de diciembre de 2010, de la Asamblea Asociados, registrada en esta Cámara de Comercio el 10 de agosto de 2011, en el libro 1, bajo el No 3467.

JUAN FERNANDO CLAVIJO 79.489.536
DESIGNACION

Por Acta No. 2 del 21 de diciembre de 2010, de la Asamblea Asociados, registrada en esta Cámara de Comercio el 10 de agosto de 2011, en el libro 1, bajo el No 3467.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

CERTIFICA

Que en la CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA, no aparece inscripción posterior a la anteriormente mencionada, de documentos referentes a reforma, disolución, liquidación o nombramiento de representantes legales de la expresada entidad.

Los actos de inscripción aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de su notificación, siempre que los mismos no hayan sido objeto de los recursos, en los términos y en la oportunidad establecidas en los artículos 74 y 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: cGVbjiUnpdviVDdb

de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido, hasta cuatro (4) veces durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a www.certificadoscamara.com y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.



SANDRA MILENA MONTES PALACIO
DIRECTORA DE REGISTROS PÚBLICOS